



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: En respuesta a la NO-2020-19985499-GCABA-OGDAI S/ EX-2020-15870033-GCABA-DGSOCAI

A: María Gracia Andía (OGDAI), Sol Arzuaga (OGDAI),

Con Copia A: Renzo Morosi (APRA), FLORENCIA REISSING (APRA),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del expediente EX-2020-15870033-GCABA-DGSOCAI, a fin de remitir a su conocimiento las nuevas intervenciones realizadas por las áreas técnicas de esta Agencia de Protección Ambiental, en el marco de las responsabilidades primarias asignadas por Resolución N° 81-GCABA-APRA/20, a fin de completar la solicitud de información presentada en el marco de dicha actuación.

A tal efecto se adjunta como archivo de trabajo los informes producidos por la Dirección General Control Ambiental y la Dirección General Evaluación Ambiental.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.08.26 11:45:49 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.08.26 11:45:49 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 17959842-GCABA-OGDAI/20 - LEY N° 104.-

En respuesta a: NO-2020-20012077-GCABA-APRA

A: FLORENCIA REISSING (APRA),

Con Copia A: Milagros Tapia (UAIAPRA), Renzo Morosi (APRA), Marianela Aldana Navasal (UAIAPRA), Irene Garcia Vazquez (APRA), ERICA ANDREA LOPEZ (DGCONTA), ANA LAURA MARIANI (DGCONTA), TOMMASI MARIA SOL (DGEVA), JUAN PABLO BRALLA (DGEVA),

De mi mayor consideración:

GERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JURÍDICOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta al reclamo que tramita en el marco del Expediente Electrónico N° 17959842-GCABA-OGDAI/20, relacionado con la solicitud de acceso a la información pública de la Ley N° 104, que tramitó en el marco del Expediente Electrónico N° 15870033-GCABA-DGSOCAI/20.

En este sentido, esta Dirección General cumple en informar que, con respecto al Certificado de Aptitud Ambiental, tramitó bajo la trata "Solicitud de CAA y Categorización", el Expediente Electrónico N° 34876095-MGEYA-DGEVA/18, a nombre de MANAGEMENT LIBERTADOR S.A.

De esta manera, mediante Disposición N° 759-GCABA-DGEVA/19, de fecha 29 de abril de 2.019, se categorizó el proyecto: "Obra nueva: "Rubros solicitados: Oficinas (503.303), Garage comercial (604.070); Rubros según normativa vigente: 6.1.5 Banco, oficinas crediticias, financieras y cooperativas; 6.1.12 Garaje Comercial", y se otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental N° IFCAA-2019-21267-GCABA-DGEVA, a desarrollarse en el inmueble sito en la Avenida del Libertador N° 5.723/47 y la calle La Pampa N° 1.437/41, 3°, 2° y 1° Subsuelo, Planta Baja, 1° a 12° Piso y Azotea, de esta Ciudad, con una superficie total de 35.828,66 m², Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 10, Sección: 25, Manzana: 067, Parcela: 015C, Distrito de Zonificación R2bl - Área según CUR 4, como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto.

En cuanto a ruidos y vibraciones, se establecieron en el Artículo 3° de la mencionada disposición las siguientes condiciones a cumplir durante la etapa de obra: "1) Cumplir con la Ley N° 1.540 y Decreto N° 740/07; 2) Reducir los niveles de ruidos y vibraciones de todas las maquinarias y vehículos utilizados, mediante la utilización de dispositivos adecuados; 3) Desarrollar las actividades susceptibles de generar ruidos y vibraciones molestas en horarios adecuados y donde se cause el menor impacto negativo posible."

Resulta oportuno destacar que la Ley N° 1.540 (texto consolidado según Ley N° 6.017) tiene por objeto prevenir, controlar y corregir la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas, al ambiente y a las edificaciones, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles, así como regular las actuaciones específicas en materia de ruido y vibraciones en el ámbito de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A su vez, a través del Decreto N° 740/GCABA/07 se aprobó la reglamentación de la Ley N° 1.540 (texto consolidado según Ley N° 6.017), que en su Art. 3 autoriza a la Autoridad de Aplicación a modificar los aspectos técnico-ambientales previstos en sus Anexos, previa coordinación con los organismos cuyas competencias tengan vinculación con las modificaciones a realizarse.

En estos términos, se ha dictado la Resolución N° 177-APRA/19, el cual en su Anexo III lista las Actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones.

En el particular, cabe mencionar que las actividades del proyecto en cuestión, no se encuentran catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones, conforme Anexo III de la Resolución N° 177-APRA/19.

En virtud de ello, el titular de la actividad no tuvo que realizar un Informe de Evaluación de Impacto Acústico (EIA), debido a que las actividades solicitadas "*Rubros solicitados: Oficinas (503.303), Garage comercial (604.070); Rubros según normativa vigente: 6.1.5 Banco, oficinas crediticias, financieras y cooperativas; 6.1.12 Garaje Comercial*", no están incluidas como potencialmente contaminantes en la normativa mencionada. Sin perjuicio de ello, se establecieron condicionantes en la Disposición N° 759-GCABA-DGEVA/19, respecto a ruidos y vibraciones, que deben observarse durante la ejecución de la obra.

Para mejor proveer se adjunta como "Archivo de Trabajo" a la presente la mencionada disposición, certificado y Anexo III de la Resolución N° 177-APRA/19.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.08.25 23:29:12 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.08.25 23:29:12 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo III - EE-2019-02782973-GCABA-DGEVA

ACTIVIDADES CATALOGADAS COMO POTENCIALMENTE CONTAMINANTES POR RUIDO Y VIBRACIONES

Las siguientes actividades se catalogan como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones.

Los niveles sonoros continuos equivalentes (LAeq) en dBA, que se indican en la columna derecha para cada una de las actividades, son los mínimos a considerar para efectuar los cálculos acústicos pertinentes para la elaboración de los mapas de los niveles acústicos en el ambiente exterior, en cumplimiento del inciso 2 del Artículo 18 de la Ley N° 1.540 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

En los casos en los que se requiera determinar el aislamiento acústico a ruido aéreo de los cerramientos, deberán considerarse para la emisión los niveles sonoros de referencia listados en la presente tabla.

En función de la Memoria Técnica y la documentación presentada por el interesado para cierto caso particular, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar niveles de presión sonora distintos a los indicados.

Código	Categoría, Descripción, Rubro	Nivel Ref. [dBA]
2.	DIVERSIONES PÚBLICAS, CULTURA, CULTO Y RECREACIÓN	
2.1	Locales de representación	110
2.1.1	Espacio cultural independiente ¹	110
2.1.2	Centro Cultural A (hasta 150 pers y 300m ²)	110
2.1.3	Centro Cultural B (hasta 300 pers y 500m ²)	110
2.1.4	Centro Cultural C (hasta 500 pers y 1000 m ²)	110
2.1.5	Centro Cultural D (más de 500 pers y 1000 m ²)	110
2.1.9	Centro de exposiciones, centro de eventos	95
2.1.10	Teatro independiente ²	95
2.1.11	Teatro	95
2.1.12	Cine	95
2.1.13	Salón de conferencias, sala audiovisuales	95
2.1.14	Salón de exposiciones	95
2.1.15	Autocine	95

2.3	Locales deportivos	90
2.3.1	Club Social, cultural y deportivo con o sin instalaciones al aire libre	85
2.3.2	Clubes de Barrio	85
2.3.3	Gimnasio	95
2.3.4	Cancha de tenis /paddle / frontón c/raqueta (squash)	85
2.3.5	Cancha de mini-fútbol y/o fútbol cinco, fútbol, básquet, hockey, volleyball, handball, etc.	85
2.3.8	Natatorio	85
2.3.9	Tiro, polígono acústicamente aislado	120
2.4	Locales de fiesta o diversión	110
2.4.1	Fiestas privadas infantiles	100
2.4.2	Casa o local de fiestas privadas	110
2.4.4	Salón Milonga	110
2.4.5	Local de música, canto y variedades	110
2.4.6	Club de música en vivo - Hasta 300 espectadores y 500m2, conciertos musicales en vivo	110
2.4.7	Local de baile clase "C" I: hasta 1000m2	110
2.4.8	Local de baile clase "C" II: más de 1000m2	110
2.4.9	Local de baile clase "C" act. complementaria (20% de sup. total)	110
2.4.13	Sala ensayos	120
2.4.14	Sala de recreación	90
2.4.17	Feria infantil	90
2.4.19	Juegos mecánicos infantiles	90
2.4.20	Centro de Entretenimiento Familiar	90
2.4.21	Peña	100
2.6	Locales de Culto	90
	Permiso de música y/o canto	100
	Todo local o predio cubierto, en el que se desarrollen espectáculos públicos, sistemáticamente y/o en forma programada	110
	Todo predio, estadio, cancha, etc, descubierta en el que se desarrollen espectáculos públicos, musicales y/o deportivos, y/o culturales en forma sistemática y/o programada	110
3.	EDUCACIÓN	
3.1	Establecimientos educacionales³	90
3.1.3	Jardín de infantes. Gestión estatal	90
3.1.4	Jardín de infantes Privado	90
3.1.5	Escuela infantil. Gestión estatal	90
3.1.6	Escuela infantil. Privada	90
3.1.8	Escuela primaria. Gestión estatal	90
3.1.9	Escuela primaria. Gestión Privada	90
3.1.20	Escuela, colegio con internado	90
3.1.21	Escuela secundaria. Gestión estatal	90
3.1.22	Escuela secundaria. Gestión privada	90
3.1.31	Instituto de Enseñanza para adultos oficial ³	90
3.1.32	Instituto de Enseñanza para adultos no oficial ³	90

6.	SERVICIOS	
6.1.11	Empresa de servicio de seguridad con polígono de tiro	120
6.2.10	Estudio de filmación y fotografía	120
6.2.11	Estudio de radio	120
6.2.12	Estudio de televisión	120
6.2.13	Estudio de grabación de sonido	120
6.3.3	Estación de radio / televisión	120
6.3.10	Lavadero automático de vehículos automotores / manual de vehículos automotores	90
7.	TRANSPORTE	
7.1	Depósito de transporte	100
7.1.1	Depósito de equipo ferroviario, playa de contenedores	100
7.1.2	Playa y/o depósito de contenedores	100
7.2.1	Expreso de carga liviana (taxi flet)	100
7.2.2	Garaje para camiones y material rodante (privado), volquete, mudanzas	100
7.2.3	Garaje para ómnibus y colectivos	100
7.2.6	Garaje y/o taller de subterráneo.	100
7.3	Estación intermedia	100
7.3.1	Estación intermedia de subterráneos	100
7.3.2	Estación intermedia de tren suburbano	100
7.4	Estación terminal	100
7.4.1	Estación de transporte pre y post aéreo	100
7.4.2	Estación Terminal de Transporte interjurisdiccional	100
7.4.3	Estación terminal para transporte público urbano automotor	100
7.4.4	Estación terminal de subterráneo	100
7.4.5	Estación terminal de tren suburbano	100
7.4.6	Helipuerto	100
7.5	Transferencia	100
7.5.1	Centros de concentración logística (CCL).	100
7.5.2	Plataforma de transferencia (carga) Caso particular Parque Patricios	100
7.5.3	Terminal de carga por automotor. Caso particular Parque Patricios	100
7.5.4	Centro de trasbordo	100
10.	INDUSTRIA	
10.1.23	Fabricación de envases de vidrio	100
10.1.24	Fabricación y elaboración de vidrio plano	100
10.1.25	Fabricación de productos de cerámica refractaria	100
10.1.26	Elaboración de cemento	100
10.1.27	Elaboración de cal y yeso	100
10.1.28	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio	100
10.1.29	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados	100
10.1.30	Fundición de hierro y acero	100
10.1.31	Fundición de metales no ferrosos	100
10.1.32	Fabricación de armas y municiones	100
10.1.33	Fabricación y reparación de aeronaves	100
	INDUSTRIA GRUPO D y G	

503.264	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	100
500.161	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.	100
500.166	Taller de corte de vidrios y espejos. Puede incluir taller de marcos y exposición y venta	100
500.353	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica	100
500.362	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.	100
500.401	Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	100
500.506	Fabricación de mosaicos	100
500.511	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto mosaicos	100
500.602	Corte, tallado y acabado de la piedra	100
501.999	Elaboración primaria n.c.p. de minerales no metálicos	100
502.003	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	100
599.985	Industrias básicas de hierro y acero	100
502.013	Fabricación de productos metálicos para uso estructural y montaje estructural	100
502.028	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal	100
502.035	Fabricación de generadores de vapor	100
502.011	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales	100
502.012	Pulvimetalurgia	100
502.119	Tratamiento y revestimiento de metales; obras de ingeniería mecánica en general realizadas a cambio de una retribución o por contrata	100
502.142	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería	100
502.165	Fabricación de envases metálicos	100
502.168	Fabricación de productos metálicos n.c.p.	100
599.984	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas	100
599.983	Fabricación de bombas; compresores; grifos y válvulas	100
599.982	Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión	100
502.182	Fabricación de hornos; hogares y quemadores	100
502.213	Fabricación de equipo de elevación y manipulación	100
502.233	Fabricación de maquinaria de uso general n.c.p.	100
502.239	Fabricación de básculas, balanzas incluso repuestos y accesorios	100
502.281	Fabricación de tractores	100
502.285	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal, excepto tractores	100
502.302	Fabricación de máquinas herramienta	100
502.303	Fabricación de maquinaria metalúrgica	100
502.358	Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción	100
599.981	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco	100
502.493	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros	100
502.515	Fabricación de maquinaria de uso especial n.c.p.	100
502.501	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos	100

502.505	Fabricación de heladeras, freezers, lavarropas y secarropas	100
502.509	Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.	100
502.962	Fabricación de vehículos automotores	100
502.987	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques	100
503.016	Fabricación de partes; piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores	100
502.541	Construcción y reparación de buques	100
502.542	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	100
502.545	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles y tranvías	100
502.549	Fabricación de motocicletas	100
502.689	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos	100
502.692	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.	100
503.211	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera	95
503.212	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera	95
503.214	Fabricación de sommiers y colchones	95
503.113	Reparación y pintura de carrocerías	95
503.114	Colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores	95
599.995	Instalación y reparación de caños de escape	90
599.994	Mantenimiento y reparación de frenos	90
502.613	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral	90
503.108	Rectificación de motores	100
502.631	Reparación de camiones acoplados, semiacoplados, tractores, ómnibus, microómnibus, camionetas, y demás vehículos análogos	90
502.800	Mantenimiento y reparación de motocicletas	100
	Toda actividad industrial que comprenda la fabricación, transformación o elaboración de materias u objetos en serie o a escala industrial que posea una potencia instalada igual o superior a 100 HP	95
EQUIPAMIENTO ESPECIAL		
	Clubes sociales, culturales y deportivos (con o sin instalaciones cubiertas) con una superficie superior a diez mil (10.000) m ² construidos.	85
	Plantas potabilizadoras de agua y de efluentes	100
	Estaciones de transferencia (que involucren medios guiados)	100
	Compactación de basura de escala urbana	100
	Usinas eléctricas	100
	Centro de Exposiciones superiores a diez mil (10.000) m ² construidos.	95
	Estaciones de transporte público de pasajeros de medios guiados.	100
	Estadio	110
	Kartódromo	110
	Tiro, (club de)	120
	Autódromo	110
	Hipódromo	110
	Velódromo	110
	Parque de Diversiones	100

	Campus Universitario	90
	Estación terminal de ferrocarril de larga distancia	100
	Estación intermedia de transporte de pasajeros interjurisdiccional	100

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.07 14:58:25 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.06.07 14:58:25 -03'00'